

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIA DOÑA YASNA ZUÑIGA OLEA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00258/2026

DOÑIHUE, LUNES, 2 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.-Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.-El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 Julio DE 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.-La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, DE 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°2.197 de Fecha 20 DE Octubre 2025, que actualiza Régimen de Subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2.677 de Fecha 09 de Diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N°2.683 de Fecha 10 de Diciembre 2024, que delega la Facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr.Alcalde " al Administrador Municipal.
- 8.-El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 26.01.2026 que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por orden del Señor Alcalde" al Director de Seguridad Pública Don Fabián Miranda Silva y otros.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.
- 2.-La solicitud de cometido autorizada y firmada por la funcionaria Doña Yasna Zuñiga Olea.
- 3.-Período de Feriado Legal del Administrador Titular, desde el día con fecha 20 de Enero hasta 06 de Febrero 2026.

DECRETO

R.U.T. **1.-Autorízase** cometido a la funcionaria Municipal, **Doña Yasna Zuñiga Olea,** **Contrata, grado 12° de la E.U.M.,** para viajar a la ciudad de Santiago, con motivo de realizar "Salida Plan Cultural y Educativo", del Consejo Consultivo NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) y la OLN (Oficina Local de la Niñez) el día Jueves 05 de Febrero del 2026.

2.-Páguese el viático legal **con o sin** pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente

3.-Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Cometido	Digital	Ver		

FMS/LCM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21545122&hash=3e1ed>